



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO



Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por SECRETARIA/O DELEGADA/O, con:
Número: 3295/2023 Fecha: 31-10-2023
Fedatario: Belinda Pérez Reyes

Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica

RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOÑA ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

M.P.: Transferencia de crédito
Ref.: 2023/7
Expdte: 2023/5828

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 2023-7, en la modalidad de Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 47.880,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, emite la siguiente memoria:

“**Asunto:** Incremento de inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2023, con el siguiente código 2023/4/68/5, “EXPROPIACIONES DE INTERES GENERAL 2023”.

MEMORIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se adjunta, en cumplimiento de los arts. 177 y siguientes, RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente memoria:

1. DESCRIPCION DE LOS GASTOS:

PRIMERO: Con fecha 18 de enero de 2023, (BOP nº 8-2023), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dicho documento contiene el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo.

SEGUNDO: Durante el ejercicio se precisa la necesidad sobrevenida de incrementar el importe correspondiente a la aplicación presupuestaria de gasto G7335-15100-65000 incluida en el Proyecto de Inversión 2023/4/68/5, en atención a la solicitud realizada por el Servicio del Planeamiento y Gestión, en relación con el expediente 2000-0151 donde se resuelve declarar como justiprecio expropiatorio de la finca sita en calle San Juan Bautista, nº36, un importe de 213.074,96 euros.

TERCERO: Analizado el vigente presupuesto, se estima viable, (sin alterar la cuantía total del mismo y sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios), la posibilidad de minorar el crédito sobrante de otras aplicaciones presupuestarias, de carácter corriente, con diferente vinculación jurídica a la mencionada en el apartado anterior.

Para el caso que nos ocupa, se propone la minoración de las siguientes aplicaciones:

Aplicación Presupuestaria G7335/15000/35200

CUARTO: A fecha actual el crédito disponible en la aplicación G7335/15000/35200, es de 134.825,91 €; mientras que el crédito disponible a nivel de vinculación del proyecto 2023/4/68/5, aplicación G7335/15100/65000, es de 165.198,30 €

QUINTO: Por tanto, se solicita, conforme a los valores que se detallan debajo, que se tramite la modificación presupuestaria en la modalidad oportuna, para la materialización del gasto correspondiente a los intereses descritos.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A Ver firma	Fecha: 31-10-2023 15:01:31	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3295/2023	Fecha: 31-10-2023 15:01	
Nº expediente administrativo: 2023-005828 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 12:07:21 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 12:07:21	

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El expediente de modificación de crédito al vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
G7335	15100	65000	2023/4/68/5	47.880,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora				
Aplicación			Descripción	Importe
G7335	15000	35200	Intereses de demora	47.880,00 €

*RC 101 previo 92023-914

3. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 172, 173, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Bases de Ejecución números 6, 8, 9 y 10).
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Bases números 3 y 4).

4. ORGANO COMPETENTE:

Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente específica para esta Gerencia número 4 apartados 1º y 2º, tanto la incoación como la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria le corresponde al/a la Sr/a. Consejero/a Director/a.

5. CONCLUSIÓN:

Se propone tramitar expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones de la misma área de gasto, conforme a los parámetros indicados en los apartados descritos anteriormente.”


SEGUNDO: Consta en el expediente RC previo para transferencias de crédito nº 92023-914, de fecha 5 de septiembre de 2023.

TERCERO: Con fecha 6 de septiembre de 2023, en virtud de lo dispuesto en la Base número 9 de las de Ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se solicita informe de conformidad del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera del Excmo. Ayuntamiento para la tramitación de la presente modificación presupuestaria, según se indica.

CUARTO: Con fecha 19 de septiembre de 2023, se remite informe de la Coordinación General de Hacienda y Política financiera, mostrando conformidad con respecto a la propuesta de modificación presupuestaria señalada en el apartado anterior.

QUINTO: Con fecha 24 de octubre de 2023, en virtud de lo dispuesto en la Base número 9, de las de Ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se emite el correspondiente borrador de modificación por parte de la unidad de Contabilidad.

SEXTO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución de los gastos a los que se propone la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minora, se hace necesaria

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 31-10-2023 15:01:31	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3295/2023	Fecha: 31-10-2023 15:01	
Nº expediente administrativo: 2023-005828 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 12:07:21	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 12:07:21	

una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto.

SEPTIMO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minora los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

OCTAVO: Con fecha 31 de octubre de 2023, la Intervención emite informe de conformidad con la propuesta de gasto presentada, informe *F120230293 (I)*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.

SEGUNDO: Conforme a la Base de Ejecución del Presupuesto vigente nº 8 “cuando se haya de realizar un gasto para el que no existe consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 6, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y el los artículos 34 a 51 del RD 500/1990, de 20 de abril, las particularidades reflejadas en estas Bases así como las disposiciones, instrucciones dictadas y formularios que en su caso se establezcan al efecto”.

TERCERO: La Bases números 8, 9 y 10.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, disponen las normas de tramitación, aprobación y límites de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito.

CUARTO: En particular para este Organismo Autónomo, dispone la Base nº 4 apartado 2 de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que “la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”.

QUINTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2023-7, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta				
Aplicación			Proyecto	Importe
G7335	15100	65000	2023/4/68/5	47.880,00 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 31-10-2023 15:01:31	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3295/2023	Fecha: 31-10-2023 15:01	
Nº expediente administrativo: 2023-005828 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 12:07:21	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 12:07:21	

Aplicación que se minorará				
Aplicación			Descripción	Importe
G7335	15000	35200	Intereses de demora	47.880,00 €

*RC 101 previo 92023-914

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los gastos y proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.*


Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica:

La Consejera Directora,

Doña Zaida C. González Rodríguez

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 31-10-2023 15:01:31	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 3295/2023	Fecha: 31-10-2023 15:01	
Nº expediente administrativo: 2023-005828 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/9C29C80770BA86194107B0A4D12DE8AC .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 12:07:21	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 12:07:21	